

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

<b>Proceso solicitante:</b>	Dirección Nacional de Infraestructura
<b>Vigencia:</b>	2023
<b>Fecha:</b>	16/08/2023

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el Suministro de Precintos de Seguridad en las Cantidades y Especificaciones Técnicas Definidas por la Entidad

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A.S (S.P.N S.A.S) de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con carácter de Sociedad por Acciones Simplificadas, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, razón por la cual los procesos contractuales deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa; permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado público y privado. Para lo cual, LA ENTIDAD (S.P.N S.A.S) tiene autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades, previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

La Entidad, al ser el Operador Postal Oficial (OPO), deberá garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal, el cumplimiento de sus objetivos comerciales, y además deberá brindar los elementos e insumos necesarios que se necesiten para el buen desarrollo de las actividades operativas, administrativas y de los diferentes clientes corporativos que lo requieran teniendo en cuenta las alianzas comerciales realizadas con la Entidad, entre ellos se encuentran

- Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRESS
- Colombia Telecomunicaciones – TELEFONICA
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Ministerio de las Telecomunicaciones – MINTIC
- Secretaria Distrital de Hacienda
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Movilidad
- Departamento Nacional de Planeación – DNP

Los anteriormente descritos, son algunos de los clientes corporativos que tiene Servicios Postales Nacionales S.A.S. en los cuales dentro de sus funciones está el suministro oportuno de los diferentes elementos, servicios y/o artículos necesarios dentro de su operación y prestación del servicio para el empaque, envío, recepción, traslado, entrega, disposición inicial, disposición final y demás procedimientos y operaciones administrativas, que su actividad normal así lo requiera

La Dirección Nacional de Infraestructura, perteneciente a la Vicepresidencia de Soporte Corporativo, tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de bienes y servicios que la Entidad necesita para su funcionamiento y prestación del servicio, razón por la cual es la encargada de cumplir los términos de alcance, establecidos en la caracterización del proceso como: *Desde la recepción de solicitudes, identificación de necesidades de bienes*

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

y servicios, producción de los documentos, hasta su disposición final y la entrega a satisfacción del usuario a nivel nacional”.

De igual manera, el presente estudio previo, en lo que respecta a la necesidad funcional de la empresa, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La Entidad con el fin de garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal y al ser el Operador Postal Oficial (OPO) deberá brindar los elementos e insumos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos comerciales, que permitan el buen desarrollo de las actividades operativas, y administrativas misionales de la Entidad, por lo tanto, se hace imprescindible contar con un proveedor que suministre a nivel Nacional los insumos que son objeto del presente estudio para el desarrollo de las actividades propias del objeto social de la Entidad.

En cada vigencia se ha realizado el proceso contractual para satisfacer la necesidad del objeto del presente documento.

Numero de Contrato	Año del Contrato	Objeto del Contrato	Contratista
172-2021	2021	Suministro de Precintos de Seguridad en las Cantidades y Especificaciones Técnicas Definidas por la Entidad	Unisto S.A.S.
236-2022	2022	Suministro de Precintos de Seguridad en las Cantidades y Especificaciones Técnicas Definidas por la Entidad	Unisto S.A.S.

## 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

La Dirección Nacional de Infraestructura, requiere la contratación de un proveedor que satisfaga la demanda de un stock suficiente, de insumos de oficina que permitan el adecuado suministro a los diferentes procesos que de acuerdo con sus actividades normales solicitan las áreas administrativas, operativas y los diferentes clientes Corporativos

A continuación, se relacionan los elementos solicitados

Ítem	Elemento	Cantidades Estimada
1	Sello de Seguridad Plástico	24.596
2	Tipo Botella-Precinto	24.599

El proceso cuenta con las siguientes especificaciones y características técnicas descritas a continuación:

Ítem	Elemento	Ficha Técnica	Unidad de Medida
1	Sello de Seguridad Plástico	Precintos de Seguridad tipo correa en polipropileno de alta densidad, con capacidad de resistencia o tensión mínima de 50kg. y cierre suave. Dimensiones mínimas: - Longitud Total $\geq$ 405mm - Paleta $\geq$ a 70 mm de largo X 22 mm de ancho - Correa $\geq$ 305mm Impresión / Decoración: - Marcación en color visible con el nombre de la empresa (4-72) - Se utilizarán tres colores diferentes, en cantidades parciales de acuerdo con las necesidades de La Entidad.	Unidad

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

Ítem	Elemento	Ficha Técnica	Unidad de Medida
		- Numeración consecutiva de 7 dígitos - Código de barras Seguridad: - El precinto debe poseer mecanismo que no permita violación alguna, garantizando que sólo pueda ser abierto mediante su destrucción, en caso contrario debe dejar evidencia Material resistente a la corrosión	
2	Tipo Botella-Precinto	Precinto o sello de alta seguridad de perno o botella de alta seguridad. Fabricado en Acero de alto grado y recubierto de plástico ABS en el cilindro y en el clavo. Sello de seguridad con doble folio con número de serie en laser consecutivo e irrepetible. Resistencia: igual a 15,000N. Material: es fabricado de Acero A3 de alto grado y la parte del cilindro con plástico ABS. Longitud total del clavo: 74 mm. Grosor del clavo: 10.3 mm. Caja de 200 o 250 piezas, debidamente rotuladas con los consecutivos desde el inicial hasta el final y con código de barras impreso a laser	Unidad

**Nota 1:** El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa.

**Nota 2:** Dentro de la ejecución contractual, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades presentes por las distintas áreas de la Entidad. Para lo cual el mínimo o máximo de cantidades solicitadas estará supeditado a los límites presupuestales asignados para el presente proceso y teniendo en cuenta los pedidos realizados por el supervisor del contrato.

**Nota 3:** Se realizarán entregas parciales con forme a lo pactado con el supervisor del contrato, y deberán ser entregados en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

Está prohibido que el proveedor despache un pedido que no corresponda al presupuesto respectivo de acuerdo con la solicitud puntual realizada por cada uno de los supervisores. El agotamiento del presupuesto será comunicado de manera inmediata a los supervisores.

### 3.1. Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código Producto	Nombre Producto
24141504	Sellos de seguridad a prueba de manipulación

### 3.2. Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo

No Aplica.

## 4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro de Precintos de Seguridad en las Cantidades y Especificaciones Técnicas Definidas por la Entidad.

## 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No Aplica.

## 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Modalidad de contratación:** El presente proceso de contratación se realizará de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 005 del 18 de noviembre de 2020 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.S" y debe tramitarse bajo la modalidad de Contratación Directa, como quiera que la

 <p>Correo y mucho más</p>	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

necesidad que sustenta la presente contratación se adecua a la causal regulada en el “Capítulo II, “Etapa precontractual”, “Modalidades de selección” “Numeral 3 Contratación Directa ”, en razón de su cuantía que menciona: “Procesos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMMLV”. Y la selección se realizará a la oferta más favorable para la Entidad.

**Tipología del contrato:** Suministro (tipo bolsa, conforme con las necesidades de la Entidad).

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial corresponde a la suma de hasta **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$65.900.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

**RUBRO:** B050101003006091

**NOMBRE:** Sellos Plásticos Para Mecanismos de Seguridad.

Se debe tener en cuenta que los pagos se efectuarán de acuerdo con los insumos solicitados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota: Para todos los efectos **EL VALOR A ADJUDICAR** será la propuesta mas favorable para la Entidad que no sobrepase el valor total del presupuesto asignado dentro del presente proceso incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar, la oferta económica presentada deberá estar diligenciada en su totalidad incluidos todos los ítems requeridos de lo contrario **so pena causal de rechazo**.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

### 8.1. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de SPN S.A.S,  
De acuerdo con lo anterior, la entidad verificará sobre el RUP de los proponentes, los siguientes requisitos habilitantes:

1. Capacidad Jurídica.
2. Capacidad Financiera.
3. Capacidad Organizacional.
4. Experiencia.

“sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa”.

En ese sentido, cuando no sea posible la verificación de la experiencia del proponente con la información contenida en el RUP, la entidad directamente procederá a verificar esta información de acuerdo con la documentación que allegue el proponente.

 <p>Correo y mucho más</p>	<p align="center"><b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b></p>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

Los requisitos incluidos a continuación son **habilitantes**, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento será la declaración de HABILITADO O NO HABILITADO, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.

**Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales, no necesarios para la comparación de las propuestas**

En el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o jurídicas), así como consorcios y uniones temporales consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

De igual forma, se establece la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organización, y la habilitación para operar de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la Participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

NOTA: Estos requisitos deberán ser presentados por cada proponente

#### 8.1.1. JURÍDICOS

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados so pena del rechazo de la propuesta.

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.

- c) Autorización para presentar propuesta y firmar el contrato

Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales o plurales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

Cuando en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica proponente (colombiana o Extranjera) aparezcan restricciones a su representante legal para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización expresa emitido por el órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta y, si es el caso, para consorciarse o unirse temporalmente.

 <p>Correo y mucho más</p>	<p align="center"><b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b></p>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación), teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1º y 2º del Artículo 7º. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

**Nota:** Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

- d) **PODER** Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma de conformidad con la normativa vigente, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

Formular Oferta para el proceso de selección de qué trata la invitación (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite SPN S.A.S. en el curso del presente proceso (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato. En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en la invitación el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

- e) **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO** Podrán participar las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social comprenda entre otros, cuyo objeto sea la adquisición y/o distribución y/o suministro y/o venta y/o comercialización y/o fabricación de insumos de oficina con fecha de constitución mínima de cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya fecha de terminación sea mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y estar legalmente autorizado para tal efecto según el certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente selección.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

Estar legalmente constituidas y estar inscritas en el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio o de la autoridad competente y deben allegar el Certificado de inspección, vigilancia y control expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Animo de Lucro- Superpersonas Jurídicas expedida por el ente territorial si le es aplicable. Su representante legal debe estar autorizado para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar.

- f) Fotocopia de cédula del representante legal.
- g) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal, de la Persona Jurídica y del revisor fiscal (en el caso que la empresa tenga sea de aquellas obligadas a contar con dicho profesional).
- h) Copia del Registro Único Tributario RUT (fecha de emisión no mayor a 30 días anteriores a la prestación de la propuesta).
- i) Certificación de cuenta bancaria no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente es el titular de esta.
- j) Garantía de seriedad de la oferta:

El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación** por una suma que corresponda al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con vigencia de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso.

**El tomador/garantizado** debe ser el Proponente y **el Asegurado/beneficiario** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. – Nit. 900.062.917-9.

**El objeto** de la garantía de seriedad de la oferta será el amparar la seriedad de los ofrecimientos realizador por el proponente en la contratación directa cuyo objeto es el Suministro de Insumos de Oficina y Resmas de Papel en las Cantidades y Especificaciones Definidas por la Entidad

Servicios Postales Nacionales S.A.S. se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es persona natural deberá señalar el nombre como aparece en el documento de identificación.

Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

 <p>Correo y mucho más</p>	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a Servicios Postales Nacionales S.A.S., reembolso o pago alguno por este concepto.

**Nota 1.** En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia de caja donde conste el pago de la prima.

**Nota 2.** La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo.

k) Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta. El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

l) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A.S., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

m) Declaración de procedencia lícita de fondos.

## CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.

 <p>Correo y mucho más</p>	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso de unión temporal o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

### 8.1.2. FINANCIEROS

No aplica, teniendo en cuenta la modalidad de contratación.

### 8.1.3. TÉCNICOS

- a. El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, con la totalidad de elementos incluidos en la solicitud y con el compromiso de acogerse a las condiciones de cantidades estimadas, entregas parciales y que la Entidad no estará en la obligación de cumplir con máximos ni mínimos dentro de la ejecución contractual y que todo estará dado de acuerdo con los requerimientos que presente la Entidad, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- b. Experiencia: El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados (terminados) y/o acta de liquidación, durante los cinco (5) últimos años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con el suministro de precintos se seguridad.

Las sumatorias de las certificaciones presentadas deberán ser del 100% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.

Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, podrá verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

**Nota:** El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 reguló las formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

De acuerdo con lo anterior, la experiencia del oferente plural sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser acreditada por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Asimismo, cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, deberá acreditar al menos un contrato ejecutado, registrado con alguno de los códigos de UNSPSC y sin tener en cuenta el porcentaje de participación de la asociación.

En consecuencia, el proveedor plural deberá, entre todos los integrantes que lo conforman, acreditar máximo la cantidad dispuesta para el proponente singular (hasta 5 certificaciones), siempre y cuando cumpla con el presupuesto oficial.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada

#### REGLAS DE LA EXPERIENCIA

1. Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
2. SPN S.A.S se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
3. SPN S.A.S no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

#### CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, de la manera que se expondrá más adelante. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 3° de la Ley 2160 de 2021).

De las propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexas certificado de experiencia; y la misma será tenida en cuenta como sumatoria de los miembros del consorcio o unión temporal. El porcentaje de experiencia aportada no atenderá necesariamente a la participación en el consorcio o unión temporal de cada uno de sus miembros, sin embargo, la misma no podrá exceder dicho porcentaje de participación del miembro que pretende acreditar la mencionada experiencia.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal en el porcentaje dentro del mismo.

## 8.2. CRITERIO DE SELECCIÓN

### 8.2.1. ECONÓMICO

La entidad adjudicará el presente proceso a la propuesta económica más favorable dentro de las presentadas, contemplando como requisito el menor valor total de la oferta económica presentada en valores unitarios, sin sobrepasar el presupuesto oficial, teniendo en cuenta las cantidades estimadas del estudio de mercado, esto teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un proceso tipo bolsa.

La propuesta económica con la que se realizara la verificación resultara del siguiente ejercicio.

ítem	Elemento	CANTIDADES ESTIMADAS		Costo TOTAL (C)
		Costo Unitario PROPUESTA (IVA incluido) (A)	Cantidades (B)	
1	Sello de Seguridad Plástico		1	\$ 0
2	Tipo Botella-Precinto		1	\$ 0
<b>VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA</b>				<b>\$ 0</b>

(A) Corresponde al valor unitario de los elementos solicitados, el cual deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), demás impuestos, gastos y costos que se contemplen dentro de la propuesta económica. y dicho valor será el valor correspondiente al valor unitario de dicho elemento durante toda la ejecución del contrato.

(B) Corresponde a la Unidad de cada uno de los elementos solicitados dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que el mismo corresponde a un proceso tipo bolsa y las cantidades estarán dadas de acuerdo con las necesidades de la Entidad,

(C) Corresponde al resultado de la operación realizada entre el valor unitario (A) y las cantidades (B), dicha operación no podrá superar el valor del presupuesto oficial del presente proceso **so pena causal de rechazo**, teniendo en cuenta que la verificación de la propuesta económica se realizará de acuerdo con las cantidades estimadas del estudio de mercado.

**Nota 1:** El presente proceso corresponde a un proceso tipo bolsa.

**Nota 2:** El valor correspondiente al valor Unitario (A) se mantendrá durante toda la ejecución del contrato.

**Nota 3:** La Entidad no está en la obligación de cumplir con mínimos y/o máximos dentro de la ejecución del contrato, todo estará dado de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

**Nota 3:** La oferta económica no deberá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, teniendo en cuenta que la verificación se realizará con las cantidades estimadas del estudio de mercado, **so pena causal de rechazo**

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

**Nota 4:** Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems de lo contrario la propuesta será rechazada.

**Nota 5:** La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP).

**Nota 6:** Los precios no deberán contener decimales en ningún orden para la presentación de la oferta, en caso de que se presenten con decimales, se utilizara funciones matemáticas sistemáticas y se redondeara a la cifra más cercana de acuerdo con lo presentado.

## 9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El termino de ejecución será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de elaboración del acta de inicio y/o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra, de acuerdo con la ejecución del contrato.

### 9.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No aplica, teniendo en cuenta que los bienes solicitados cuentan con variabilidad en la necesidad en cuanto a cantidades solicitadas, se debe tener presente que el contrato es tipo bolsa y los pagos se efectuarán de acuerdo con los insumos solicitados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución estará en el Almacén General de Servicios Postales Nacionales S.A.S ubicado en la diagonal 25g # 95ª -55 previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

## 11. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores		X		* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso		X	X
	2	Declaratoria Desierta del proceso		X		* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y		X		* Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X		

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	N.º	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPORCIONANTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA
						requisitos técnicos)							
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad.  * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector  * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad  * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta		X		* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas.  * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento  * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías  * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X
JURÍDICOS – LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado.  * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas y publicación en página web y Secop II  * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado.  * Suspensión, terminación o cesión del contrato.	X	X	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado.  * Suspensión, terminación o		X	X

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPORIONANTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
		información inexacta.				segundo evaluado.  * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas.  * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.				cesión del contrato.  * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes.  * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.			
ECONÓMICO	7	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo.  * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X		
FUERZA MAYOR	8	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos).		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato.	X	X	X
RIESGO DE CORRUPCIÓN	9	Riesgo de Corrupción y/o soborno por procesos de contratación afectados por tráfico de influencias, retribución económica, bajo amenaza o amiguismo entre otros.	X			Adelantar el cumplimiento de los procedimientos aplicados al proceso de convocatoria pública: evaluación de propuestas verificando listas vinculantes y documentos		X		Denuncia ante los entes de control internos y externos a que haya lugar y aplicación de las causales de rechazo establecidas en el pliego.	X	X	

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPORIONANTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
						del proceso de contratación de manera transparente, imparcial y debidamente documentada.							

## 12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

### 12.1. ESTUDIO DE MERCADO.

El presente estudio de mercado fue realizado con base al manual de contratación vigente de Servicios Postales Nacionales en su capítulo II ETAPA PRECONTRACTUAL, indica que, para iniciar un proceso de contratación en cualquier modalidad, se podrá realizar por medio de cotizaciones de mercado, que permitirá determinar el estado actual de los precios de los diferentes elementos del presente proceso.

Ítem	Elemento	Costo unitario (IVA incluido)	Cantidades	Costo total
1	Sello de Seguridad Plástico	\$ 331,00	26.207	\$ 8.674.517,00
2	Tipo Botella-Precinto	\$ 2.185,00	26.190	\$ 57.225.150,00
<b>Total</b>				<b>\$ 65.899.667,00</b>
<b>Presupuesto</b>				<b>\$ 65.900.000,00</b>

### 12.2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

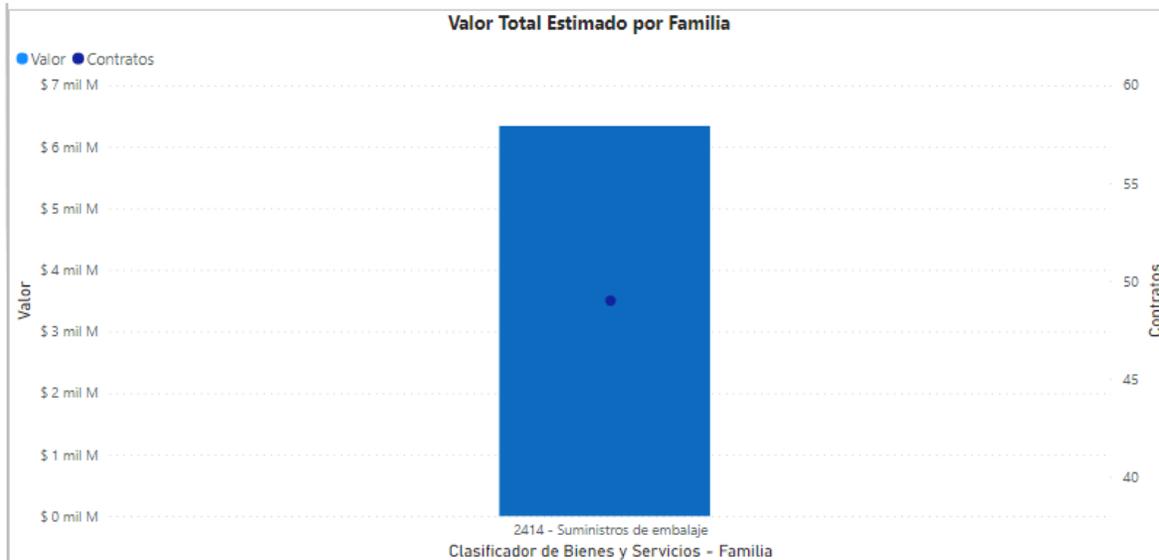
El análisis de sector se realiza por medio de la plataforma SECOP II de acuerdo con la información disponible en el Portal Datos Abiertos, el cual contiene información de las contrataciones realizadas por el Estado en el rango de tiempo deseado, permitiendo realizar un análisis de la oferta y la demanda para el presente proceso, en este caso para poder determinar dicho estudio, se realiza por medio de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC que pertenecen al mencionado proceso:

Código Producto	Nombre Producto
24141504	Sellos de seguridad a prueba de manipulación

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA.**

De acuerdo con la información relacionada en la plataforma SECOP II el código del presente estudio previo hasta el rango familia (cuatro primeros dígitos) el código 2414 (suministros de embalaje) esta representado por 6,3 mil millones de pesos dentro del presupuesto asignado a las diferentes necesidades de las Entidades del Estado Colombiano, reflejado en un total de 49 contrato durante el periodo del 2021-2023 de acuerdo con lo siguiente:

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de datos compra pública.

Año	2021			2022			2023		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2414 - Suministros de embalaje	21	\$ 1.735.456.625	27,38%	19	\$ 4.351.290.269	68,66%	9	\$ 250.944.180	3,96%
241415 - Suministros para seguridad y proteccion	21	\$ 1.735.456.625	27,38%	19	\$ 4.351.290.269	68,66%	9	\$ 250.944.180	3,96%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>\$ 1.735.456.625</b>	<b>27,38%</b>	<b>19</b>	<b>\$ 4.351.290.269</b>	<b>68,66%</b>	<b>9</b>	<b>\$ 250.944.180</b>	<b>3,96%</b>

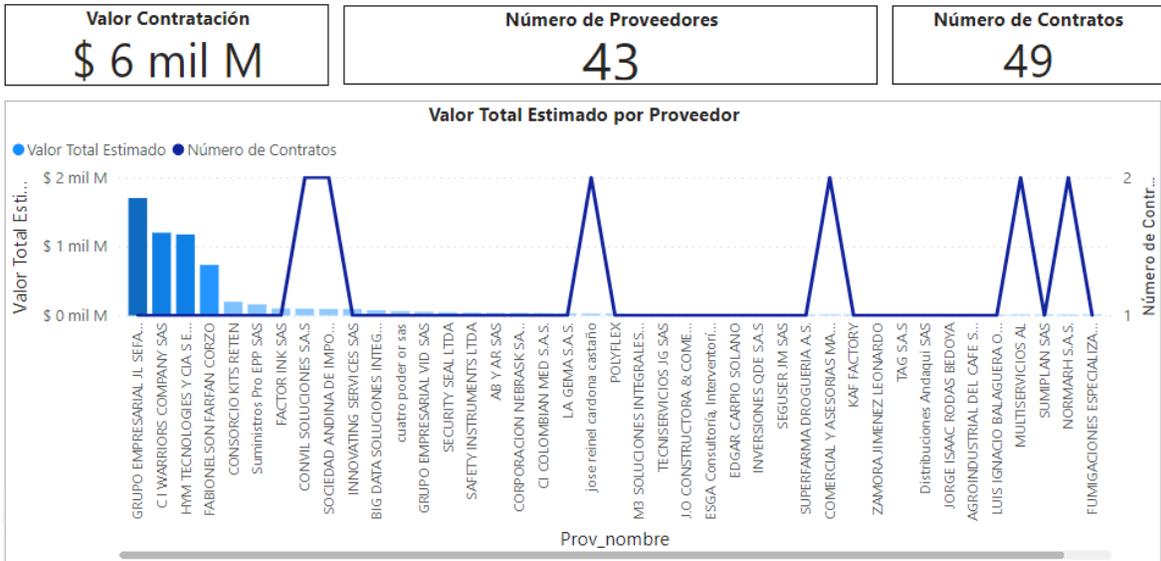
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de datos compra pública.

Actualmente el código solicitado en el presente proceso hasta el rango clase, el clasificador suministros de embalaje cuenta con un total de 49 contratos por un valor de 6,3 mil millones de pesos en el periodo comprendido 2021-2023, lo que implica que dichos contratos realizados han solicitado bienes con características similares a la contratación de Servicios Postales Nacionales SAS

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA.**

Actualmente de acuerdo con lo establecido en estudio de la oferta, de los 49 contratos realizador por el Estado, solamente 143 contratistas son lo que ejecutan dichos contratos esto teniendo en cuenta que la capacidad productiva de las empresas ha ido aumentando, teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes entidades del Estado lo que ha permitido que la pluralidad de oferentes sea mas amplia y que de acuerdo con las modalidades de selección se tome la mejor decisión de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		<b>VERSIÓN: 04</b>



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de datos compra pública.

Lo anterior teniendo en cuenta que actualmente el crecimiento de las microempresas se ha visto aumentando, y en muchos de los contratos realizados por parte del estado, se ha visto incrementado por dicha participación de acuerdo con lo siguiente:



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de datos compra pública.

Actualmente cerca de 5 mil millones, han sido contratados por MiPymes en Colombia lo que representa el 77,2% del total de la contratación realizada en el código del presente proceso, mientras que el 22,79% esta expresado por compañías que según su clasificación son consideradas grandes empresas, esto indica que actualmente la economía de Colombia y la creación de empresa, está generando que la pluralidad de oferentes aumente y se tenga más variedad en la selección de un proveedor que satisfaga las necesidades presentes

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

dentro de la entidad y que no afecte la Operación dentro del Servicio, ni para con cada uno de los cliente corporativos con los que cuenta Servicios Postales Nacionales

### 13. GARANTÍAS

El oferente deberá expedir durante los cinco días siguientes a la firma del contrato y/o carta de aceptación póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación bajo las siguientes condiciones:

GARANTÍAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN		
AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
GARANTÍA DE CALIDAD BIENES Y/O SERVICIOS	Se establece una garantía de calidad bienes y/o servicios, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

**Parágrafo Primero:** Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A.S. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

**Parágrafo Segundo:** Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

**Parágrafo Tercero:** En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

**Parágrafo Cuarto:** En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

#### CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

**EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a **LA ENTIDAD** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la EMPRESA se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que superan dicho porcentaje. **PARÁGRAFO.** - El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de **LA ENTIDAD** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere, o de las garantías exigidas.

### 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo de la Dirección Nacional de Infraestructura de Servicios Postales Nacionales S.A.S., quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión de la Empresa.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

## 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad:

CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **48452** del **28** de **JUNIO** del **2023** por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$65.900.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar para el siguiente rubro presupuestal:

**RUBRO:** B050101003006091

**NOMBRE:** Sellos Plásticos Para Mecanismos de Seguridad.

## 16. FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos a sesenta (60) días calendario de conformidad con el consumo de los servicios o bienes relacionados en el objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por SPN S.A.S., previo recibido a satisfacción y aprobación del supervisor del contrato

En todo caso el valor a pagar al contratista no podrá superar el monto establecido como disponibilidad presupuestal para ejecución del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO** – Dichos pagos serán efectuados a sesenta (60) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de SPN, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de pago de parafiscales d) Certificación bancaria no mayor a 90 días. e) Informe de Supervisión. f) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal.

**EL CONTRATISTA** deberá remitir la factura electrónica de venta (representación gráfica y XML) al correo [radicacion.facturaelectronica@4-72.com.co](mailto:radicacion.facturaelectronica@4-72.com.co) con copia a [nataly.ticora@4-72.com.co](mailto:nataly.ticora@4-72.com.co)

**PARÁGRAFO SEGUNDO – EL CONTRATISTA** no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

## 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

 <p>Correo y mucho más</p>	<p align="center"><b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b></p>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato
2. Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del contrato.
3. Constituir las Garantías exigidas por LA ENTIDAD dentro de los plazos y mantenerlas actualizadas, so pena de incumplimiento del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
5. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad para la ejecución de sus obligaciones.
6. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
7. Cumplir con sus obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar.
8. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que allá lugar para desarrollar el objeto del contrato las cuales se encuentran incluidas dentro de la ejecución del contrato y no dará lugar a reconocimientos adicionales.
9. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante, relacionada con el proyecto, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas, y el inventario de los equipos relacionando los elementos suministrados con serial, descripción, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, IVA y valor total, dentro del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
11. Las demás que correspondan a las inherentes del objeto contractual.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, actividades, el perfil, funciones y formación del personal y requerimientos ambientales, indicados en el presente documento, Anexo 1 y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
2. Entregar los Bienes requeridos, en las instalaciones de la Entidad en plazo de **DIEZ (10)** días calendario después de generada la solicitud por parte del supervisor del contrato,
3. Cambiar los elementos que presenten desperfectos, daños, devoluciones de calidad, incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas durante la ejecución del contrato y hasta 6 meses posteriores a la finalización del contrato en un plazo de **CINCO (05)** DIAS hábiles siguientes a la solicitud al respectivo contratista.
4. Cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial,

 <p>Correo y mucho más</p>	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

5. Garantizar que su personal cuente con todos los elementos de seguridad industrial y los utilice de manera adecuada.
6. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Pagar al CONTRATISTA seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
  2. Suministrar al CONTRATISTA seleccionado la información que está a cargo de LA ENTIDAD y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
  3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento técnico, administrativo, logístico y económico al desarrollo de las actividades del contrato.
  4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
  5. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
  6. Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

#### **18. ACUERDO POR NIVELES DE SERVICIO**

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los servicios / elementos que se dejen de realizar / entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los servicios / elementos dejados de entregar por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento

 <p>Correo y mucho más</p>	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

#### **19. PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.**

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

- A. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- B. En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- C. Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será

 <p>Correo y mucho más</p>	<p align="center"><b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b></p>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.

En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

## 20. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se directamente del cumplimiento.

## 21. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por parte **DEL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, previa solicitud,

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA / ACUERDO MARCO O GRANDES SUPERFICIES O AGREGACIÓN DE DEMANDA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de estos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**. En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de esta, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 22. ANEXOS

- Estudio de mercado.
- CDP 48452.

## 23. FIRMAS



**CARLOS ALBERTO CARRILLO FERNANDEZ**  
**Director Nacional de Infraestructura**



**JUAN CARLOS SANCHEZ ALONSO**  
**Jefe Nacional de Almacén Especies y Franqueadoras.**  
**(Área Solicitante)**

*Proyectó: Edwin Andres Bustos M/profesional Nvl 1- Proveedores*

*Revisó condiciones Jurídicas:*

*Revisó condiciones Financieras:*

*REF: Suministro de Precintos de Seguridad en las Cantidades y Especificaciones Técnicas Definidas por la Entidad*